



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 4018-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 796-SGRRHH-GA-MDSS-2016, sobre encargatura de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, me mediante Informe N° 796-SGRRHH-GA-MDSS-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que mediante Memorandum N° 0023-2016-SGCP-GAD-MDSS, de fecha 27 de julio de 2016, se encargó la Sub Gerencia de Control Patrimonial a la trabajadora Edith Cortes Nina. Agrega además que dicha encargatura debe ser declarada sin efecto legal toda vez que la encargatura se formaliza a través de una resolución del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante el Proveído del Visto, la Gerencia Municipal propone al Contador Público Colegiado Elías Kcachainca Mendoza, como encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la encargatura a la trabajadora **EDITH CORTES NINA** de la **SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sin perjuicio de validar los actos emitidos por la citada trabajadora, durante el tiempo que estuvo encargada de la Sub Gerencia de Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 22 de agosto de 2016, al Contador Público Colegiado **ELÍAS KCACHAINCA MENDOZA** la Sub Gerencia de Control Patrimonial, a fin de que asuma la encargatura con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el servidor encargado, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice e



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR al servidor encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VGTG/SG

CC.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

